

Para nivel de licenciatura.

Para sustentar el acto de recepción profesional es necesario que el candidato cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado el total de créditos que integran el plan de estudios de la carrera de Licenciatura cursada.
- Haber realizado el servicio social en los términos que marcan los Artículos 52, 53 y 55 del capítulo octavo de la ley reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para la realización de servicio social en los Institutos Tecnológicos.
- Haber acreditado la residencia profesional de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos respectivo, para quienes cursaron los planes de estudios resultantes de la Reforma Académica de 1993.
- Haber obtenido la certificación del idioma inglés de acuerdo con el Manual de Procedimientos para la acreditación del requisito de comprensión de artículos técnico-científicos en el idioma inglés, para quienes hayan cursado planes de estudios con vigencia a partir de 1990.
- No tener adeudo económico, de material o equipo con las oficinas, Laboratorios, Talleres y Centro de Información en la Institución de la cual egresa, o en cualquier otra por la cual haya transitado.
- Cubrir los derechos correspondientes.
- Cubrir con las normas específicas d la opción de titulación seleccionada.
- Haber presentado la solicitud y constancias de haber cumplido los requisitos anteriores a la División de Estudios Profesionales para los trámites administrativos necesarios.
- Anexar cinco ejemplares impresos del trabajo profesional en las opciones que proceda.

Para nivel de Posgrado

- Para sustentar el examen recepcional para obtener el grado de maestro en ciencias o doctor en ciencias, el alumno debe solicitar por escrito fecha, hora y lugar de celebración del acto recepcional para la culminación del programa de posgrado. Para lo anterior, debe cumplir los requisitos siguientes:
- Certificado de aprobación de la totalidad de las materias del plan de estudios del programa cursado, a excepción del marcado como tesis, emitida por el Departamento de Servicios Escolares del Plantel.
- Para el caso de Maestría y Doctorado, el promedio mínimo general debe ser superior o igual a 80. Lo anterior debido a que la evaluación de la tesis forma parte del acto recepcional de las Maestrías y los Doctorados. Constancia expedida por el Departamento de Servicios Escolares, de estar dentro del plazo para la celebración del acto recepcional que para Maestrías es de cinco años, para Doctorado con antecedente de Maestría es de cinco años y para Doctorado con antecedente de Licenciatura es de siete años. El tiempo se contabiliza a partir de la fecha de ingreso al programa de Posgrado. O en su defecto, constancia de ampliación de período expedida por el Director Académico de la DGIT.
- Cubrir los derechos correspondientes.
- No tener adeudos económicos de material y equipo con las oficinas, Laboratorios, Talleres y Centro de Información de la institución de la cual egresó o de cualquier otra por la cual haya transitado.
- Anexar cinco ejemplares impresos de la tesis aprobada por el Jurado.
- Haber presentado la solicitud y constancias de haber cumplido con los requisitos anteriores, a la División de Estudios de Posgrado e Investigación, para los trámites administrativos necesarios.